



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 764/2021**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00011783-4/2021 y A-01-00016359-3/2021 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites administrativos de referencia, la Dra. Ana Florencia Salvatelli, en su carácter de Consejera del CM y Titular del Centro de Justicia de la Mujer solicita los pases de las agentes Johanna Gribaudo, María Florencia Gallardo y Nadia Verónica Daer.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 15200/21-SISTEA que las agentes Johanna Gribaudo, María Florencia Gallardo y Nadia Verónica Daer se encuentran designadas en la planta permanente con los cargos de Escribiente y Oficial Mayor, respectivamente, en el Departamento de Prensa y Difusión de la Presidencia del CM CABA, conforme Resoluciones de Presidencia Nros. 855/19, 107/2015 y 1374/2017.

Que el Sr. Jefe de Departamento de Prensa y Difusión, Sr. Jorge Exequiel Leiva Nostas presta su conformidad a la petición de la Dra. Salvatelli.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto quien informo que la presente propuesta no implicaría un nuevo costo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a las agentes Johanna Gribaudo, Legajo N° 4746, María Florencia Gallardo, Legajo N° 3132, y Nadia Verónica Daer, Legajo N° 3410, al Centro de Justicia de la Mujer, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, al Departamento de Prensa y Difusión, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 764/2021**